

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 3 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903-Num. 172

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses veintidós céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

Ferrocarriles.—Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Carreño la relación de los propietarios y colonos de fincas rústicas que en aquél concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de las obras de construcción del ferrocarril minero de Coyanca, del que es concesionaria la Compañía Minas de hierro y ferrocarril de Carreño; he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el periódico oficial, dicha relación rectificad, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en dicha Alcaldía, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 10 de Julio de 1903.
—El Gobernador, Jenaro Pérez Moso.

R. al núm. 1482.

Relación rectificad de los propietarios interesados en la expropiación y ocupación de las fincas para las obras del ferrocarril de Aboño á Candás, en el ramal de Coyanca.

Término municipal de Carreño

Número de orden, nombre de la finca, clase de cultivo, nombre del propietario, vecindad, nombre de los colonos y vecindad es como sigue:

Números 6 y 7. La Llosa, á labor y pasto de D. Emilio Solís, de Oviedo, llevador D. José Cuervo Busto, de Perlora.

8. Huerta del Castro, á labor de herederos de D. Jenaro Suárez, de Perlora, colono D. Valentin Rodríguez, de Id.

9. Muros de Pacho Marcos, de Don Angel Renduel-s, de Gijón, llevador D. Manuel Prendes, de Perlora.

10. El Castro, á Pinar y Castañedo, de D. Emilio Solís, de Oviedo, llevador D. José Busto Cuervo, de Perlora.

11. Marcos, á prado, de D. Dionisio Pinedo, de Gijón, llevadores herederos de D. Ramón García Alvarez, de Perlora.

12. La Sierra, á Prado, de idem idem, llevador id id.

13. Id., á prado, de herederos de D. Ramón García Alvarez, llevadores los propietarios.

14. Id., á labor, de doña Berta Muñiz, de Perlora, llevador el propietario.

15. La Llosa, á labor y pumarada, de herederos de D. Manuel González Valdés, de Candás, llevador D. José Quevedo Vega, de Perlora.

16. La Sierra, á labor, de herederos de D. Vicente Muñiz Prendes, de Perlora, llevador el propietario.

17. La Sierra, á pomarada, de D. Ramón García Fernández, de Perlora, llevador el propietario.

18. La Llosa, á labor, de herederos de D. Manuel González Valdés, de Candás, llevador D. José Quevedo Vega, de Perlora.

19. Serquero, á pomarada, de D. Cecilio Prendes, de Perlora, llevador el propietario.

20. Miyar, á labor, de herederos de D. Manuel González Valdés, de Candás, llevador D. Cecilio Prendes, de Perlora.

21. Miyar, á labor, de D. Mariano Laspra, de Valladolid, llevador D. Cecilio Prendes, de Perlora.

22. Controzo, á labor, de herederos de D. Manuel González Valdés, de Candás, llevador D. José Quevedo Vega, de Perlora.

23. Controzo, á castañedo, de idem id., llevador el propietario.

24. Terreno común.

25. Perecil, á labor, de D. Ramón García Fernández, de Perlora, llevador el propietario.

26. Castro, á castañedo y pinar, de herederos de D. Jenaro Suárez, llevador el propietario.

27. Perecil, á castañedo, de D. José Diaz González, de Perlora, llevador el propietario.

28. Castro, á labor, de D. José Diaz González, de Perlora, llevador el propietario.

29. Castro, á labor, de D. José Diaz González, de Perlora, llevador el propietario.

30. Perecil, á prado, de D. José Quevedo Vega, llevador el propietario.

31. Perecil, á castañedo, de D. Pedro Rodríguez, de Perlora, llevador el propietario.

32. Perecil, á labor, de D. Angel Rendueles, de Gijón, llevador don José Vega, de Perlora.

34. Xendrin, á castañedo, de Don Dionisio Pinedo, de Gijón, llevadores herederos de D. Ramón García Alvarez, de Perlora.

35. Xendrin, á prado, de Don Ramón García Fernández, llevador el propietario.

36. Xendrin, á prado, de Don José Suarez, de Perlora, llevador el propietario.

37. Controzo, á prado, de Don Antonio Muñiz, de Luanco, llevador D. Francisco Antonio Vega, de Perlora.

38. Llosa, á labor, y prado, de herederos de D. Manuel González Valdés, de Candás, y D. Antonio Muñiz, de Luanco, llevador don Francisco Antonio Vega, de Perlora.

39. Llosa, á prado, de Don Francisco Antonio Vega, de Perlora, llevador el propietario.

40. De Juan Vega, á labor, de doña Francisca Fonte, de Candás, llevador D. Francisco Antonio Vega, de Perlora.

41. Calero grande, á labor, de herederos de D. Manuel González Valdés, de Candás, llevador Francisco Antonio Vega, de Perlora.

42. Calero, pequeño, á labor de D. Antonio Muñiz, de Luanco, llevador D. Francisco Antonio Vega, de Perlora.

43. Verica, á prado, de Don Antonio Prendes, de Perlora, llevador el propietario.

Número 44 Sandrin á prado de D. Alonso Prendes García de Perlora, colono el propietario.

45. Canto á castañedo, de D. Celestino Busto de Perlora; llevador D. Jenaro Pantiga de Perlora.

46. Prado de la Braña á prado de

D. Evaristo González y González, del Regueral; llevador el propietario.

47. Pradico á prado, de D. José García González Perlora; llevador el propietario.

48. Pradiquin, á prado de herederos de Jenaro Suárez de Perlora; llevador D. Juan Muñiz, de Perlora.

49. Pradico, á prado y labor de D. Isidro García González, de Candás; colono D. Juan Muñiz, de Perlora.

50. Pradico á labor, de herederos de D. Jenaro Suárez, de Perlora, llevador D. Juan Muñiz, de Perlora.

51. Carbayedo á Castañedo, de D. Antonio Perez Prendes, de Perlora; llevador el propietario.

52. Carbayedo á Castañedo, de D. José García González, de Perlora; lleva or el propietario.

53. Carbayedo á pomarada, de D. Juan Muñiz, de Perlora; llevador el propietario.

54. Cotarón á labor de D. José Perez Gutierrez, de Perlora; llevador el propietario.

55. Cotarón á labor de D. José Vega Perez, de Perlora; llevador el propietario.

56. Cotarón á Castañedo, de don José Vega Perez, de Perlora; llevador el propietario.

56. Linares á Prado, de D. Antonio Muñiz, de Perlora; llevador el propietario.

57. Reguera á labor y prado, de D. Manuel Nieto, de Oviedo; llevador D. José Rodríguez, de Perlora.

58. Reguera á labor y prado, de D. Manuel Nieto, de Oviedo; llevador D. José Fernández Alvarez, de Perlora.

59. Cuadro de la Reguera á Prado, de D. José Perez Gutierrez, de Perlora; llevador el propietario.

60. Reguera á prado, de D. José Vega Perez, de Perlora llevador el propietario.

61. Reguera á labor y prado, de D. José Perez Gutierrez, de Perlora; llevador el propietario.

Candás 25 de Junio de 1903,=
El Alcalde, Higinio Puentes.

RECTIFICACION

El número 171 del BOLETIN OFICIAL correspondiente al sábado último se publicó con la fecha de 1.º de Julio en vez del 1.º de Agosto.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Junio de 1903.

Población de derecho según censo 45.889 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura Internacional abreviada	De 0 á 1 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas		RESUMEN		TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal.)		1														
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																	
Viruela.			1		2										3		3
Sarampión.																	
Escarlatina.																	
Coqueluche.															1		1
Difteria y crup.															1		1
Grippe.																	
Cólera asiático.																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas.																	
Tuberculosis pulmonar.	1			1		3	10	2		3					11	9	20
Tuberculosis de las meninges.		2	1	2		1									1	5	6
Otras tuberculosis.		1						1							3	3	6
Sifilis.																	
Cáncer y otros tumores malignos								1		2						2	2
Meningitis simple.																	
Congestión hemorragia y reblandecimiento cerebral.															5	5	10
Enfermedades orgánicas del corazón.		1					2	2		1	3	1			1	1	2
Bronquitis aguda.			1	1											1	2	3
Bronquitis crónica.			1	2											3	1	4
Pneumonia.			2							1	1						
Otras enfermedades del aparato respiratorio.																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis.	1	3	2	1											4	4	8
Diarrea en menores de dos años.																	
Hernias obstrucciones intestinales.																	
Cirrosis del hígado.																	
Nefritis y mal de Bright.																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, fiebricitis puerperal.																	
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.		2		1	1	1										4	5
Debilidad senil.																	
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.										1							
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	3	4	3		1	1	1	1	1	7	7		1		16	14	30
<i>Total por sexos.....</i>	5	15	11	8	4	6	13	7	2	6	12	10	1		47	51	98
<i>Total por edades.....</i>	20		19		10		20		8		22		1		98		

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					Defunciones
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
58	49	7	8	122	2				98	
58	49	7	8	122	2				98	

Oviedo 6 de Julio de 1903. — El Alcalde, R. P. Ayala.

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO

Anuncio

Esta Corporación en sesión celebrada el día 28 del corriente acordó aprobar las listas de jornales de peones auxiliares ocupados en las carreteras provinciales de los Campos á Trubia, Caranga á Teberga y Tineo al Rodical, durante los meses de Mayo y Junio últimos, importantes en junto 542 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Carretera de Campos á Trubia

Al peón José Pérez, por 25 días de trabajo á 2 pesetas de jornal, 50 pesetas

Al id. José González, por 22 días y medio de trabajo, 2 pesetas, 45 id.

Al id. Manuel Suárez, por 7 días de trabajo á 2 pesetas, 14 idem.

Al id. José Pérez Suárez, por 21 días de trabajo á 2 pesetas 42 id.

Al id. José González Valdés, por 18 días y medio de trabajo á 2 pesetas 37 id.

Caranga á Teberga

Al peón Manuel Fernández, por 22 días de trabajo á 2 pesetas 44 id.

Al id. Víctor Díaz, por 20 días y medio de trabajo á 2 pesetas 41 id.

Al id. Ramón Fernández, por 22 días de trabajo á 2 pesetas 44 id.

Al id. Bautista Lorenzo, por 20 días de trabajo á 2 pesetas 40 id.

Tineo al Rodical

Al peón José Valdés, por 25 días de trabajo á 2 pesetas, 50 idem

Al id. Francisco Garcia, por 25 días de trabajo á 2 pesetas 50 id.

Al id. Francisco Fernández, por 21 días de trabajo á 2 pesetas 42 id.

Al id. Juan Flórez, por 21 días y medio de trabajo á 2 pesetas 43 id.

Lo que se hace público en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 de la vigente ley provincial.

Oviedo 31 de Julio de 1903. P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Juan Estrada Nora.—El Secretario A., Pedro Montilla.

R. al núm. 1.555

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

La Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos

y Dirección General del Timbre y Giro Mutuo, comunica á esta Delegación que la Compañía Arrendataria de Tabacos ha declarado cesante al Inspector local de la venta del Timbre del Estado en esta provincia D. Aniceto Menendez Vega, y se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Oviedo 30 de Julio de 1903. —P. S., Modesto Zapata.

R. al núm. 1558

Administración de Propiedades de la
Provincia de Oviedo

ANUNCIO.—PARCELAS

Esta Administración se ha incautado de un trozo de terreno parcela, sito en la carretera de Boñar á Campo de Caso, sección de Santullano á Collanzo, kilómetro 10, hectómetro 12; tiene de extensión 239'68 metros cuadrados. Linda al N. con la carretera, al S. con el canal de la Electra de Próspero Blanco y Compañía, al E. con Juan Fernández y Garcia, y al O. con propiedad de Braulio Bernardo Garcia; contiene dicha parcela tres árboles cerezos; ha sido tasado en 300 pesetas.

Y habiendo solicitado dicha parcela D. Braulio Bernardo Garcia, vecino de Moreda, concejo de Aller, se hace público por medio de este anuncio, para que las personas que se crean con algún derecho, puedan deducirlo en el término de 30 días, por medio de instancia documentada que habrán de presentar en esta Administración de Propiedades, dentro de dicho plazo, que empezará á transcurrir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Oviedo 31 de Julio de 1903. El Administrador de Propiedades, Jorge Ozores.

Esta Administración se ha incautado de un trozo de terreno parcela sito en el kilómetro 13, hectómetros 2 y 3 de la carretera de Pola de Laviana á Nava; tiene una extensión de 2'25 áreas, cuyos linderos son: al S. con carretera del Estado, y por los demás vientos, con propiedades de Manuel Gutiérrez; es terreno de mala calidad é inaprovechable para edificar, tasado en 50 pesetas.

Y habiendo solicitado dicha parcela D. Andrés R. Rosa, vecino del concejo de Bimenes, se hace público por medio del presente anuncio, para que las personas que se crean con algún derecho, puedan deducirlo en el término de 30 días, por medio de instancia debidamente documentada que habrán de presentar en esta Administración de Propiedades, dentro de dicho plazo que

empezará á transcurrir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 31 de Julio de 1903.— El Administrador de Propiedades, Jorge Ozores.

Parcelas.—Anuncio

Esta Administración se incautó de un trozo de terreno en abertal, de tercera calidad, sito en término de Vega de Arrionda, parroquia de Artedosa, en el hectómetro 5, kilómetro 6, margen izquierda de la carretera de Infiesto á Campo de Caso; linda al N. con la carretera; al Sur con castañedo de D. José Iglesia Fuente; al E. con finca del mismo S. Iglesias, y al O. con el castañedo ya citado: tiene de extensión 3'59 áreas, y ha sido tasado en la cantidad de 51'40 pesetas.

Y habiendo sido solicitado dicho terreno por D. José Iglesia Fuente, vecino del Ayuntamiento de Piloña, se hace público por medio del presente anuncio para que las personas que se crean con algún derecho puedan deducirlo en el término de 30 días, por medio de instancia documentada que habrán de presentar en esta Administración de propiedades, dentro del plazo citado, que empieza á transcurrir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 29 de Julio de 1903.—El Administrador de propiedades, Jorge Ozores.

COMISION LIQUIDADORA

Primer batallón del Regimiento infantería de Garellano núm. 43

Todos los individuos que hayan pertenecido á este primer batallón expedicionario, durante la última campaña de Cuba y no hayan reclamado sus alcances, lo harán á la mayor brevedad posible por medio de instancia que dirigirán al Sr. Coronel, primer Jefe de este Regimiento, por conducto de las autoridades de los puntos en que residan, así como sus herederos caso de haber fallecido los interesados.

Bilbao 22 de Julio de 1803 — El Coronel, Hermán de Alvarado.

R. al núm. 1.901

COMISION LIQUIDADORA

Batallón Cazadores de Reus número 16.

Hallándose terminados los ajustes del soldado Benigno Capalleja y Capalleja, natural de San Feliz, puede éste ó sus here-

deros solicitar sus alcances por medio de instancia dirigida al señor Teniente Coronel del primer batallón de Montaña de guarnición en Estella, al cual se halla afecto.

Estella 25 de Julio de 1903.— El Teniente Coronel, Rogelio Muñiz.

R. al núm. 1.550

COMISION LIQUIDADORA

Batallón Cazadores de Barbastro número 4.

Terminado en su mayoría todos los ajustes de los individuos que fueron de este batallón en la isla de Cuba, á excepción de los que sirvieron en el Provisional de la Habana, podrán los interesados que no lo hayan hecho, dirigirse en instancia al primer Jefe del Cuerpo solicitando sus alcances, que le serán girados al punto que designen en la misma.

Madrid 20 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Eloy Moreira.

R. al núm. 1.536

COMISION LIQUIDADORA

Regimiento caballería de Villaviciosa del distrito de Cuba afecto al de lanceros España

Hallándose terminados los ajustes de todas las clases é individuos de tropa, que pertenecieron á este disuelto Cuerpo en la isla de Cuba, y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en Reales ordenes de 9 de Marzo de 1900 y 16 de Julio de 1903, «Diarios oficiales» números 53 y 154, respectivamente, pueden los interesados que ya no lo hubieren hecho, solicitar sus alcances por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel primer Jefe de la referida Comisión en esta Capital, pues sin dicho requisito no se les puede reclamar cantidad alguna para pago de los mismos.

Burgos 28 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, José Garcia Vázquez.

R. al núm. 1.549

COMISION LIQUIDADORA

Primer batallón del Regimiento infantería de Valencia núm. 23.

Relación nominal de los individuos del mismo que tienen terminados ajustes abreviados y no han sido reclamados sus alcances.

Soldado, Celestino Melendez González, natural de Cudillero. Menendo Diaz López, de Tra-

bada, en Santa Marina, Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Manuel Fernández Ramos, de Villaviciosa.

Ramón Pedrosa Muñoz, de San Tirso de Abres.

Domingo García Martínez, de Degaña.

Florentino Rodil Pérez, de Grandas de Salime.

San Sebastián 23 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Juan Arango.

R. al núm. 1.506

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Llanes

D. Rafael Sordo García, segundo Teniente en funciones de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: que á instancia de Manuel Ibañez Díaz, vecino de Riego, se está incoando expediente de ausencia de su hijo José Ibañez Rubin, el cual se ausentó para Méjico, hace más de once años, ignorándose su actual paradero, siendo sus señas: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, cara redonda, nariz roma y color sano, sin señas particulares; edad 28 años.

Y habiendo dado al expediente la tramitación marcada en el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, interesándose de las autoridades y de cuantas personas puedan dar noticia del paradero actual de dicho individuo ausente lo comuniquen á esta Alcaldía ó al Gobierno civil de Oviedo.

Llanes y Julio 8 de 1903.—Rafael Sordo.

R. al núm. 1.545

Alcaldía de Castropol

D. Valentin Cancio, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que aprobado por la Corporación Municipal que tengo el honor de presidir, el pliego de condiciones para el servicio y suministro de alumbrado público en la villa de Figueras, por medio del petróleo, durante el año de 1903, se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaria del Ayuntamiento y con arreglo á él se vá á proceder á la subasta del indicado suministro.

Lo que se hace público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas acerca del remate que se intenta celebrar, en la inteligencia de que pasado el referido plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Castropol Julio 27 de 1903. Valentin Cancio.

R. al núm. 1.542

Alcaldía de Caso

D. Antonio Capellin Capellin, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Caso,

Hago saber: que en este Ayuntamiento, á instancia de D. Manuel Crespo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de sus hijos Francisco y Angel, cuyas señas se expresarán, los cuales se ausentaron de su domicilio con dirección á la América del Sur, hace veinte años el primero y diez y nueve el segundo, ignorándose su paradero desde entonces.

Y á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades y de los que sepan la residencia de los citados Francisco y Angel Crespo, cumpliendo lo prevenido en el artículo 69 del reglamento vigente, se publica este edicto en la forma prevenida, para que se dignen manifestarlo á esta Alcaldía, con todos los datos que adquieran ó tengan, para unirlos al expediente.

Señas del Francisco Crespo al ausentarse

Natural de Tozo (Oviedo), soltero, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, boca id., cara redonda, color bueno, barba lampiña, edad actual 35 años.

Señas de Angel Crespo

Es natural de Tozo, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, era soltero cuando se ausentó, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, cara ovalada, barba lampiña, color bueno, edad actual 32 años.

Campo Caso 18 de Julio de 1903.—El Alcalde, Antonio Capellin.

R. al núm. 1483

Alcaldía de Vega de Ribadeo

Don Inocencio Pio Sanjulián, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: que en este Ayuntamiento á instancia de D. Pedro del Rio Miranda, vecino de Piantón, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de sus hijos legítimos José y Manuel Rio Miranda y Fernández Murias, de conformidad con lo que determina el art. 69 del reglamento de quintas vigente, respecto á los cuales la Corporación que me honro en presidir, en sesión de 28 de Junio último, acordó resolver que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero de di-

chos individuos en las condiciones que determina la ley.

Lo que se hace público á los efectos del mencionado artículo y á fin de que las autoridades que lleguen á adquirir noticias de los ausentes se sirvan participarlo á esta Alcaldía

Vega de Ribadeo Julio 12 de 1903.—Inocencio Pio Sanjulián.

R. al núm. 1.537

Administración de Consumos de Mieres

AVISO

Habiendo sido detenido en el fiato de Ablaña en primero de Febrero último al contribuyente don Marcelino Fernández, vecino de la Pereda, en este concejo dos pellejos y una pipa de vino puro, por negarse al pago de los correspondientes derechos y presentando señales de descomposición se hace público, á fin de que llegue á conocimiento del interesado, el que de no presentarse á recogerlo dentro de los tres días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se procederá á la venta de la especie detenida, en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo noveno del reglamento vigente.

Mieres 28 de Julio de 1903.—El Administrador, Ulpiano Antuña.

R. al núm. 1.543

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. Aurelio Pelaez Laredo, Juez de instrucción de Llanes y su partido

Por la presente, cito, llamo y emplazo, á Narciso Balmori, vecino de Rales, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en un sumario que instruyo por asesinato á Manuel Morán, vecino que fué del pueblo de Vibaño, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que que haya lugar.

Dado en Llanes á once de Junio de mil novecientos tres.—Aurelio Pelaez.—Por su mandado, Gaspar Sordo.

R. al núm. 787

Juzgado de Villaviciosa

D. Zolio Rodríguez y Porrero, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido

Por el presente edicto hace saber: Que se hallan depositados en este Juzgado, dos jamones de cerdo, una hoja de tocino, dos chorizos y una morcilla, que fueron encontrados en poder de uno de los hijos de Celestino Moreda, vecino de Quintes.

Y juzgándose de ilegítima procedencia, se comunica así á los que se crean con derecho á ellos, para que en el término más breve posible comparezcan ante este Juzgado á proporcionar los debidos datos del hecho de la sustracción y de sus circunstancias.

Dado en Villaviciosa á veintiseis de Junio de mil novecientos tres.—Zolio Rodríguez y Porrero.—Por su mandado.—Licenciado Emilio M. Solís.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

RIBADEEVA

Según me participa el Alcalde de barrio de Villanueva en dicho pueblo se halla prendada una buerra que se encontraba causando daños en finca particular con las señas siguientes:

Color castaño, estatura regular, tiene el bebedero blanco y trae un cordel al cuello.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de daños y gastos ocasionados, advirtiendo que transcurridos quince días desde que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia se subastará públicamente.

Colombres 24 de Julio de 1903.—El Alcalde accidental, Luis Cano.

ALLANDE

En poder de José Valledor, vecino de Presmas, en este concejo; se halla depositada una vaca de unos seis años, color ceniciento, fosca, usmanzanada de la manzana derecha, astas bien puestas, blancas y delgadas, pequeña y bien formada; cuya res se encontró causando daño en finca particular.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de sus dueños que podrá recogerla previo pago de daños manutención y más gastos en el término de quince días después de inserto en el periódico oficial, pasados los cuales se pondrá á su venta en pública subasta.

Pola de Allande Julio 26 de 1903.—José Blanco.

ANUNCIOS NO OFICIALES

LEY DE CAZA

En ésta se dispone que un ejemplar estará colocado constantemente en sitio muy visible de los Gobiernos civiles, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Comandancias y puestos de la Guardia civil y estaciones de los ferrocarriles, bajo las responsabilidades de las Autoridades y Jefes de estación.

Para cumplir con el citado precepto, pueden las Autoridades, Corporaciones y Empresas adquirir ejemplares de la ley de caza, impresos en cartel de 75 por 50 centímetros, al precio de un real cada cartel, en las siguientes librerías de Oviedo:

De D. Juan Martínez, Plazuela de Riego.

De los Sres. Menéndez y Morán

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

En la Administración del BOLETIN OFICIAL se vende la *Matrícula de Industrial de la provincia de Oviedo*, formada para el año de 1903.

Separados por concejos contiene los nombres de todos los contribuyentes, industria que ejercen, pueblo y calle en que habitan, cuotas que deben satisfacer, etc., etc.

Es un cuaderno de 156 páginas del tamaño del BOLETIN.

El precio es de una peseta el ejemplar, que se puede remitir en sellos de correos, con mas 30 céntimos para franqueo y certificado.